



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Ciudad de México a 20 de septiembre del 2019.
MAME/AL/065/19

LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

En alcance a mi similar de número **MAME/AL/060/19**, reenvío la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta de manera respuesta **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL ASÍ COMO ÓRGANOS AUTÓNOMOS LOCALES Y CONSTITUCIONALES CON EL FIN DE GENERAR E EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS IMPLEMENTANDO LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**, para que sea considerada para la Orden del Día del siguiente **martes 24 de septiembre** del año en curso.

Lo anterior con la finalidad de que esta versión sustituya a la que hice llegar con anterioridad.

Anexo a la presente versión impresa y archivo electrónico.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

ATENTAMENTE



I LEGISLATURA
COORDINADORA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
00007954

FOLIO: _____

FECHA: 20/09/19

HORA: 18:38

RECIBÓ: Lus



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MEXICO, I LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El que suscribe Diputado **Miguel Ángel Macedo Escartín**, Integrante del Grupo Parlamentario **MORENA**, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, a efecto de exhortar respetuosamente a la: **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL ASÍ COMO ÓRGANOS AUTÓNOMOS LOCALES Y CONSTITUCIONALES CON EL FIN DE GENERAR E EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS IMPLEMENTANDO LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Lo anterior al tenor de los siguientes rubros:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) lograron importantes mejoras en la calidad de vida de millones de personas alrededor del mundo: hubo una reducción significativa de la pobreza extrema, desnutrición y mortalidad infantil y mejoras en la igualdad de género, educación primaria y acceso a servicios sanitarios y agua potable. En América Latina este avance fue sobresaliente.



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

Tras el éxito de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se propusieron el 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible teniendo un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad

El documento final tuvo como nombre **“Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”**, dicho documento fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas e incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

Es necesario implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países y gobiernos.

Los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los gobiernos son de crucial importancia para cumplir con la Agenda 2030. Si conseguimos lo que ambicionamos en todos y cada uno de los aspectos de la Agenda, mejorarán notablemente las condiciones de vida de todas las personas y nuestro mundo se transformará en un lugar mejor.

Handwritten signature or initials.



ANTECEDENTES

México participó activamente en la definición de la Agenda. Nuestro país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación. No solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. También abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda.

México se ha mantenido en una participación activa en la implementación de la Agenda 2030, algunos de los avances son:

- México fue uno de los dos países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible.
- Instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República-INEGI), con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal.
- El Senado de la República instaló el Grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual dará seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Desarrollo del Plan de implementación de los ODS por parte de la Presidencia de la República y la AMEXCID con apoyo del PNUD.
- Instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.¹

¹ <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/> Consultado el 6 de septiembre de 2019



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

A pesar de todo lo anterior las zonas metropolitanas de México van a la mitad del camino para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que marca las Agenda de las Naciones Unidas para el 2030, con un 49.48 por ciento del camino recorrido, según el Índice de Ciudades Sostenibles Desarrollado por Citibanamex.

Los objetivos más distantes de alcanzar son los referentes a la industria, innovación e infraestructura; producción y consumos responsables; vida y ecosistemas terrestres y reducción de las desigualdades.

Mientras que en promedio hay mayor cumplimiento en los objetivos de alianzas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); salud y bienestar y fin de la pobreza.

Guadalajara, Aguascalientes y la Ciudad de México son las tres metrópolis con los mayores avances; obtuvieron un puntaje en el índice de 58.31, 57.92 y 57.19, respectivamente.

El 20 de noviembre del año 2018 el entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de México presentó los resultados del Informe de acciones que garanticen el cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Ciudad de México.

En el documento, el entonces titular de la administración pública local, hace un diagnóstico sobre la aplicación de la Agenda 2030 en las políticas públicas del Gobierno de la Ciudad de México para generar el intercambio de buenas prácticas con otras ciudades nacionales e internacionales, así como reconocer y generar indicadores anuales para evaluar su cumplimiento.

Pese a las acciones, tomadas en la administración pública pasada, no se dio cumplimiento a crear instituciones con la sociedad civil y gobierno a consecuencia de que vigilen su cumplimiento y difusión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



Aun teniendo un marco normativo armonizado con la agenda 2030, como lo hace notar la secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena, reconoció que la Constitución de la Ciudad de México se trata del documento más cercano a los estatutos que plantea la Organización de las Naciones Unidas (ONU)². Por lo que es importante crear políticas públicas y legislación apegada a la agenda 2030 en armonización a nuestro máximo instrumento jurídico dentro de la Ciudad.

CONSIDERACIONES

La nueva Agenda se inspira en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en el artículo primero y segundo que a la letra dice:

“Artículo 1.

Los propósitos de las Naciones Unidas son:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;
2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;

² <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Marco-juridico-apegado-a-objetivos-de-la-Agenda-2030-20170816-0152.html> Consultado el 6 de septiembre del 2019



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y
4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.”

Artículo 2.

Para la realización de los Propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes Principios:

1. La Organización esta basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.
2. Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta.
3. Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.
4. Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.

X



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

5. Los Miembros de la Organización prestaron a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.

6. La Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos Principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales.

7. Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.”

Y encuentra su fundamento en la Declaración Universal de Derechos Humanos en el artículo primero y segundo que se ponen a continuación:

“Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.



Artículo 2.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.”

Conforme a la reforma de fecha 10 de junio del 2011 nuestro país tiene como objeto velar por los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los tratados internacionales que suscriba México; lo ya mencionado lo encontramos en nuestra carta magna federal en su numeral 1 que a la letra dice:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. (...)”



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Y su artículo 133 del mismo ordenamiento que dice:

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas”

En cuanto a nuestra Constitución Política de la Ciudad de México, dicho punto de acuerdo encuentra su sustento en su artículo 4, apartado “A” primer párrafo que a la letra dice:

“En la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las normas generales y locales. Los derechos humanos, en su conjunto, conforman el parámetro de regularidad constitucional local.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso **CON CARÁCTER DE URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN** lo siguiente:



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL A DISEÑAR E IMPLEMENTAR: PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO, ASÍ COMO POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES CON ENFOQUE DE AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL PODER EJECUTIVO Y AL PODER LEGISLATIVO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE EL MARCO JURÍDICO PARA: LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LOS ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN Y COMITÉS TÉCNICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; PROCURANDO QUE EN DICHS ÓRGANOS SE INCLUYA AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL; COMO ES RECOMENDADO EN EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO 2019 (PNUD).

TERCERO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A DISEÑAR E IMPLEMENTAR: ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO, ASÍ COMO POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES CON ENFOQUE DE AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

CUARTO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN, ASÍ COMO AL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, AMBOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CAPACITAR AL PERSONAL DE LOS 66 MÓDULOS Y ASESORES LEGISLATIVOS, DE MANERA OBLIGATORIA, EN TEMAS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.

QUINTO. - SE EXHORTA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN Y AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS, TODOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CAPACITAR A LAS Y LOS SECRETARIOS TÉCNICOS DE LAS DISTINTAS COMISIONES Y COMITÉS QUE INTEGRAN ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, DE MANERA OBLIGATORIA, A FIN DE QUE ADQUIERAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS INCORPOREN EN SU QUEHACER LEGISLATIVO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 20 días del mes de septiembre del 2019

SUSCRIBE